

adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 24 de marzo pasado, se convoca Junta General, con carácter ordinario, de accionistas de la sociedad «Alfa-Magnum, S.A.», la cual tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 30 de junio de 2003, a las trece horas de su mañana, en el domicilio social de la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid, y en segunda convocatoria, si preciso fuere, al día siguiente en iguales lugar y hora, para ver y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, si procede, del informe de los Administradores sobre la marcha del ejercicio y censura de su gestión por la Junta.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales Abreviadas correspondiente al ejercicio del año 2002.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con cuanto, al efecto, dispone el artículo 112 de la vigente Ley reguladora de las sociedades de esta clase se informa a los señores accionistas de que les cabe el derecho de solicitar, y obtener, la remisión gratuita de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, siempre que lo soliciten por escrito, con, al menos, quince días de antelación a la celebración de la Junta, siempre que a juicio del Presidente la publicidad de estos datos no perjudique los intereses sociales.

De acuerdo con las disposiciones previstas por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona física. La representación deberá ser escrita y específica para la Junta, dejando a salvo cuanto dispone el artículo 108 TRLSA. La asistencia personal del socio a la Junta supone la revocación de cualquier autorización concedida.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Presidente, Antonio García Fernández.—30.813.

ALFA-MAGNUM, S.A.

Junta General Extraordinaria

A fin de dar cumplimiento a cuanto al efecto dispone el artículo 97 del texto refundido de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 8 de los Estatutos Sociales, y en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día 24 de marzo pasado, se convoca Junta General, con carácter extraordinario, de accionistas de la sociedad «Alfa-Magnum, S.A.», la cual tendrá lugar, en primera convocatoria el próximo día 30 de junio de 2003, a continuación de la Junta General Ordinaria convocada, en el domicilio social de la avenida del Doctor Arce, número 10, de Madrid, y en segunda convocatoria, si preciso fuere, al día siguiente en iguales lugar y hora, para ver y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta del Consejo de Administración, relativa al cambio de domicilio social.

Segundo.—Estudio de la propuesta del Consejo de Administración, relativa a la modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

De acuerdo con cuanto, al efecto, dispone el artículo 112 de la vigente Ley reguladora de las sociedades de esta clase se informa a los señores accionistas de que les cabe el derecho de solicitar, y obtener la remisión gratuita de los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la sesión, siempre que lo soliciten por escrito, con, al menos, quince días de antelación a la celebración de la Junta, siempre que a juicio del Presidente la publicidad de estos datos no perjudique los intereses sociales.

De acuerdo con las disposiciones previstas por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por

medio de cualquier persona física. La representación deberá ser escrita y específica para la Junta, dejando a salvo cuanto dispone el artículo 108 TRLSA. La asistencia personal del socio a la Junta supone la revocación de cualquier autorización concedida.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Presidente, Antonio García Fernández.—30.814.

ALQUILER DE AUTOS MARSÁ, S. A.

Esta Compañía hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del Registro mercantil, que en Junta General Extraordinaria, con carácter de Universal, celebrada en el domicilio social con fecha 3 de Junio de 2003, se acordó por unanimidad la disolución de la misma, nombrando Liquidador Único a Don Carlos Girón de Velasco Larrucea, siendo el balance de disolución, que fue aprobado en la citada Junta, el siguiente:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	172.290,96
Total Activo	172.290,96
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Acreedores	112.189,75
Total Pasivo	172.290,96

Fuengirola, 3 de junio de 2003.—Firmado: El Liquidador único, don Carlos Girón de Velasco Larrucea.—30.006.

AMARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS, C.I.S.E., SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Amara, Sociedad Anónima y Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, C.I.S.E., Sociedad Anónima, celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 4 de junio de 2003, acordaron por unanimidad, aprobar los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2002 de las sociedades intervinientes, así como la Fusión Improperia de Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, C.I.S.E., Sociedad Anónima (sociedad absorbida) que se extingue y disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio a Amara, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) que lo adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 14 de mayo de 2003 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 23 de mayo de 2003.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación

del presente anuncio, los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 5 de junio de 2003.—El Administrador solidario de Compañía Internacional de Suministros Eléctricos, C.I.S.E., S.A. y el Presidente del Consejo de Administración de Amara, S.A., Don Francisco Javier Ribas Sánchez y Don Federico San Sebastián Flechoso.—29.911. 1.ª 16-6-2003

AMIMBER, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la empresa, C/ Serrano, 161, el próximo día 30 de junio de 2003, a las diecisiete horas en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas de los ejercicios 2.001 y 2.002.

Segundo.—Delegación para elevar a público los acuerdos.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que, en Junta General, han de ser aprobados. Los accionistas podrán pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Administrador Único de la sociedad, don Isaac Prada Suená.—30.935.

AMSYR AGRUPACIÓ SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbente)

LA ANTARTIDA CÍA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Sociedad Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las respectivas juntas generales de las compañías «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal y «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 5 de junio de 2003, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «La Antartida Cía. Española de Seguros, Sociedad Anónima», la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los administradores de las dos sociedades participantes en la operación, sin que como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente amplie su capital.

Asimismo, se aprobaron como balances de fusión los respectivos balances cerrados a 31 de diciembre de 2002, verificados por los auditores de cuentas de ambas compañías.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero del año 2003.

La eficacia de la fusión queda condicionada suspensivamente a la obtención de la preceptiva autorización del Ministro de Economía.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente, derechos para ningún tipo de acciones de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia de obligaciones y de titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener en el domicilio social de cada una de las compañías el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 6 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «La Antartida Cia. Española de Seguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y el Administrador Solidario de «Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, Isabel Cabanyes Sala, José Lloré Diaz.—30.079. y 3.ª 16-6-2003

ANDALUCÍA CARGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la entidad, en reunión celebrada el 31 de Enero de 2003, aprobó por unanimidad el desembolso parcial de dividendos pasivos pendientes, mediante aportación dineraria para todas las acciones en la cuantía de 10,27 Euros por título, desembolso que deberá verificarse por cada accionista siempre antes del 15 de Julio de 2003.

Almería, 3 de febrero de 2003.—Secretario del Consejo de Administración, José L. Caba Calvache.—30.015.

ANDASPORT, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca la Junta General Ordinaria el 30 de junio de 2003, a las once horas, en la calle Doña Mencía, 25 bis, de Madrid, y de ser necesario al día siguiente en el mismo lugar y hora anteriores.

Orden del día

Primero.—Propuesta y nombramiento de nuevo Administrador Solidario.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, aplicación de resultados y gestión de la administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General y el Informe de Gestión, teniendo los señores accionistas el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 12 de junio de 2003.—Administrador Solidario, José María Serrano Diaz-Guerra.—30.990.

ARGA NAVES INDUSTRIALES, S. A.

Por acuerdo del Órgano de Administración de 10-06-03, se convoca a los socios a la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social el 30-06-03 a las 10 h. con el fin de deliberar acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Elaboración de la lista de asistentes.
Segundo.—Censurar la gestión social; Aprobación en su caso de las Cuentas Anuales del ejercicio 2002 y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Solicitud de inscripción de acuerdos en el Registro Mercantil de Navarra.

Cuarto.—Designación de persona física para la ejecución y ejercicio de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Junta.

Valladolid, 11 de junio de 2003.—El Administrador, Rafael Barcenilla de Juana.—30.947.

ARMARIOS CENTRODOOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

SPAINDOOR, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 26 de mayo de 2003, aprobaron la fusión, y el balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2002, de Armarios Centrodoor, Sociedad Limitada, que absorberá a Spaindoor, Sociedad Limitada, con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, que transmitirá a la absorbente, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad absorbida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de junio de 2003.—Armarios Centrodoor, Sociedad Limitada. Administrador Único, Don Francisco Rodríguez Bravo. Spaindoor, Sociedad Limitada. Consejeros Don Enrique Rodríguez Bravo, Doña Ana M.ª Orgaz Poza, Don Julián Rabadán Montero.—29.039. y 3.ª 16-6-2003

ASCENSORES INGAR, S.A.

Cambio domicilio social

Por decisión del accionista único de 20 de Mayo de 2003 la sociedad ha trasladado su domicilio social desde el Camino de la Torrecilla nº 16 en Maracena (Granada) a la calle Montefrío, parcela 114-E (Polígono Industrial Juncaril) en 18220-Albolote (Granada).

Granada, 30 de mayo de 2003.—Rafael Gutiérrez Adelantado. Representante designado de Zardoya Otis, S.A. Administrador Único.—30.860.

BALEAR DE ASCENSORES, S. A. (Sociedad absorbente)

ASCENSORES IBIZA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de transformación y fusión

El 30 de mayo de 2003 las Juntas Generales de accionistas de Balear de Ascensores, Sociedad Anónima y de Ascensores Ibiza, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, previa su transformación respectiva en Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las dos compañías mediante la absorción de la segunda por la primera. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión debidamente depositado en los Registros Mercantiles de Palma de Mallorca e Eivissa, con fecha 16 y 20 de mayo de 2003, respectivamente. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Marratxi, 4 de junio de 2003.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, José L. Aris-teguieta y Orona S.C.—30.419. 2.ª 16-6-2003

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

Obligaciones Subordinadas emitidas por Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima. Noviembre 1993, Serie B

Se pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones Subordinadas Banco Central Hispano, Noviembre 1993, Serie B, que, de acuerdo con las condiciones de la emisión, dichas Obligaciones devengarán durante el periodo semestral comprendido entre el 10 de junio y el 10 de diciembre de 2003, el tipo de interés del 2,58% anual.

Madrid, 13 de junio de 2003.—El Secretario General y del Consejo de Administración. D. Ignacio Benjumea Cabeza de Vaca.—30.946.

BARCLAYS BANK, S. A.

Anuncio de la Oferta Pública de adquisición de las acciones de Banco Zaragoza, S. A. que formula Barclays Bank, S. A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado con fecha 10 de junio de 2003 la oferta pública de adquisición de acciones de Banco Zaragoza, S. A. (en adelante, «Banco Zaragoza» o la «sociedad afectada») formulada por Barclays Bank, S. A. (en adelante, «Barclays Bank» o la «sociedad oferente») que se registró por las normas de la Ley 24/1988, de 28 de julio, y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de Ofertas Públicas de Adquisición de Valores, con las siguientes condiciones esenciales:

1. Identificación de la sociedad afectada

La sociedad afectada por la Oferta Pública (en adelante, la «Oferta» o la «Oferta Pública») es Banco Zaragoza, S. A, sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Zaragoza, calle Coso n.º 47, con C.I.F. A-50000538, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al Tomo 2625, Libro 0, Folio 67, Sección 8.ª, Hoja Z-346 e inscripción n.º 1387. Sus acciones están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, e incorporadas al Sistema de Interconexión Bursátil Español.

El capital social de la sociedad afectada asciende a noventa millones de euros (90.000.000 euros) y se halla dividido en noventa millones (90.000.000)